

Salta, 05 de Julio de 2018

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**Licitación Pública N° 24/2018 – Obra: “OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA” - Expte. N° 17478/18.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

**1. Modificar la Nota 2 del Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, la que queda redactada de la siguiente forma:**

**NOTA 2:** CAPACIDAD EMPRESARIAL: El oferente deberá tener una antigüedad en el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta, como mínimo de 10 (diez) años de inscripción ininterrumpida. Se exigirá para las asociaciones empresarias, que al menos la o las empresas que alcancen un mínimo del 85% de la participación empresarial, tengan dicha antigüedad y que el acta de formación indique en forma taxativa de la vigencia de la misma, hasta la extinción total de todas las obligaciones con el Contratante y frente a cualquier tercero, con un mínimo de un (1) año de la Recepción Definitiva de las obras.

Como condición excluyente, el oferente deberá contar con el siguiente valor mínimo de capacidad:

Capacidad Técnica en Obras Hidráulicas =>	\$ 60.000.000
Capacidad Técnica en Obras de Saneamiento=>	\$ 120.000.000

Publíquese en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): [www.aguasdelnortesalta.com.ar](http://www.aguasdelnortesalta.com.ar). (Art. 5° del Pliego de Condiciones Particulares)